

<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/10/31/valencia/1225457997.html>

**TRAS EL RECURSO INTERPUESTO POR LOS VECINOS**

## **El TSJ cuestiona el proyecto urbanístico más grande previsto en Castellón con 6.000 pisos**

- **Compromete la ronda Oeste, el edificio de Calatrava o la Ciudad del Deporte**
- **El Ayuntamiento asegura "estar tranquilo" porque el fallo alude a "cuestiones técnicas"**



Zona sobre la que debería edificarse el PAI de Mestrets, en Castellón.  
(Foto: Eugenio Torres)

### **CHELO PASTOR**

CASTELLÓN.- El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, TSJCV, anula la sexta modificación del PGOU de la capital de La Plana por la que se recalificaban 897.380 metros cuadrados de Suelo No Urbanizable en Urbanizable y que fue aprobada definitivamente en 2005 por la entonces Conselleria de Territorio y Vivienda.

La sentencia no sólo anula el procedimiento por el cual se ejecuta el PAI Mestrets **donde se prevé la construcción de unas 6.000 viviendas**, el 50% de ellas de protección pública, sino que, además, compromete el futuro de los principales proyectos de ciudad del equipo de gobierno municipales: el [Centre de Convencions de Calatrava](#); la urbanización de la ronda Oeste; el suelo para la sede de la VIU y el desarrollo de la Ciudad del Deporte.

La modificación del PGOU contempla que los terrenos para estas dotaciones se obtengan con cargo al desarrollo del PAI Mestrets, como si de una permuta se tratara.

El fallo da la razón, así, al grupo de propietarios del suelo afectado que consideraron irregular la gestión impulsada por el Ayuntamiento y corroborada el 9 de septiembre de 2005 por la entonces Conselleria de Territorio y Vivienda. Así, el TSJ «aprecia claramente que se ha cargado a la zona objeto de la modificación una serie de proyectos que corresponden a sistemas generales y a **dotaciones públicas de toda la ciudad de Castellón** y no particulares de la zona acotada (...)»

Al respecto advierte que «se infringe la LRAU (anterior ley del suelo valenciana a la que está sujeta esta actuación urbanística) y supera el 50% del suelo de la zona, lo que implica una infracción del principio de equidistribución de beneficios y cargas consagrado en la LRAU».

Además, cuestiona el riesgo de que el PAI se inunde ante fuertes precipitaciones. Para el vicealcalde, **Javier Moliner**, se trata de «dos aspectos técnicos» sobre los que el equipo de gobierno remitirá documentación y de los que asegura «no ponen en peligro el desarrollo de los proyectos previstos». A su juicio, «el TSJ entiende que hemos querido incorporar demasiadas infraestructuras a la ciudad a raíz de esta actuación urbana» y que «los servicios jurídicos tanto del Ayuntamiento como de la Generalitat ya están trabajando para demostrar que dichos suelos no alcanzan el porcentaje permitido por la ley».

Sobre el segundo «punto técnico», Moliner recordó que el consistorio aprobó ya el Plan Director de Aguas Pluviales de la zona Norte de la ciudad y que la CHJ lo informó favorablemente».

## **Reacción entre los demandantes**

«La sentencia del TSJ viene a decirnos a los afectados que no íbamos tan desencaminados en nuestra denuncia», advierte **Ángela Salax**, una de las demandantes que al conocer la noticia declaró sentir «una paz interior, una alegría interna... sentimientos que no sentía desde que hace casi seis años nos comunicaron que el Ayuntamiento iba a recalificar nuestras tierras».

«La Justicia reconoce con este fallo que el Ayuntamiento sí vulnera nuestros derechos porque a nuestra costa, carga la urbanización de dotaciones de las que se beneficia toda la ciudad», añade Salax antes de advertir que «nosotros sí queremos que crezca Castellón, pero no a costa de unos pocos vecinos».